

A propósito de algunos ejemplos de «adaquel» como sujeto en antiguo aragonés

POR CARMEN PENSADO
Universidad de Salamanca

Ha sido señalada en repetidas ocasiones (Tilander, 1937: L; Tilander, 1956, I: 38; Gorosch, 1950: 63) la aparición en antiguo aragonés de la forma *adaquel* —en una ocasión también *adalguno*— en función de sujeto de la frase donde se esperarían *aquel* y *alguno*:

- (1) “Que pague LX.^a sueldos *adaqueill* (S) que aqueilla puerta mostró”.

(*Vidal Mayor*, I, 20, 5)

- (2) “Si algun omne aura clamo de auer o de otra cosa de algun omne e lo querra pendrar por el que le cunpla dreyto [e] por aventura *ad aquel* que quiere pendrar no aura ninguna pendra mas enpero aura molino, el que se clama bien e segunt fuero puede pendrar aquella taula qui es sobre el molino”.

(Zaragoza, 154, fol. 6 c)

- (3) “Enpero *adaquel* alcalde que a a pechar la calonja nonde aya alguna cosa”.

(*Fuero Teruel*, B, 110, 3)

- (4) “Si *ad aquel* que la uestidura será testiguada dixiere que...”.

(*Fuero Teruel*, 722, 6)

- (5) "Et estas penas aia qui tal iuditio da et *adaqueill* qui da tales donos".
(*Vidal Mayor*, I, 70, 15)
- (6) "Saluo... *adaqueillos* (S) a quien, d'eill o de los suios, a quien por paramiento o auenniença es lexada".
(*Vidal Mayor*, I, 70, 55)
- (7) "O [troa que sea] condenpnado por iudizio *ad aquel* a qui la demanda es feita de soltar o pagar o fer aquella demanda...". (*Fueros de Aragón*, 200, 5)
- (8) "El rey de los quoales deue requerir o *adaqueill* a quien el rey acomendó spetialment aquello...".
(*Vidal Mayor*, III, 22, 16)
- (9) "Et *adaqueillos* los pleitos de qui acomienda el rey, atales deuen pleytear ante aqueillos".
(*Vidal Mayor*, I, 70, 79)
- (10) "Estonçes den por juicio et por sentencia aquellos alcaldes que *ad aquel* pague fasta IX dias".
(*Fuero Teruel*, 181, 3)
- (11) "Qualquiere [que sosp]echa oujere de [alguno que] algun[a cosa] de furto cela en [su casa] o cubre et el querelloso al sennyor de la casa con júdez e con alcalde o con dos alcaldes le dixieren que les dé su [cas]a a escondrin[nyar, *ad aquel* la dé]".
(*Fuero Teruel*, 781, 2)
- (12) "Enpero, el cabomaso, ço es la casa principal, a la qual assi como de rayç perteneçen todas las heredades que se uenden, *ad aquel* cabomaso deue seer affrontado de todo en todo con ciertas e sennaladas affrontaciones".
(*Fueros de Aragón*, 192, 9)

- (13) "Si *adalguno* que mora en la uilla del rey o en otro log[a]r dize que es yfançón...".

(Vidal Mayor, III, 16, 2)

Dos distintas explicaciones han sido propuestas para este extraño uso. Según Tilander (1937: L), el giro aparecería en frases como (12) en las que el sujeto paciente se expresaría como un objeto directo. Según él, ésta sería una construcción afín a la del español moderno: "Se admira *a los grandes hombres*". De este giro se deduciría la existencia de un nominativo *adaquel* cuya formación sería además apoyada por la existencia de *atal* junto a *tal*.

Según Gorosch (1950: 63), la aparición de *adaquel* como sujeto se debería a la atracción de la preposición del relativo al antecedente en casos como:

- (14) "Ture solo *al que* aurán sospecha".

(Fuero Teruel, 644, 2)

- (15) "Sobre el *qual* la suert cayere sea iúdez".

(Fuero Teruel, 60, 2)

Partiendo de estos usos se pasaría a construcciones como (4) y de ahí se generalizaría *adaquel* a casos como (2), (3), (10), (11).

Pero, a nuestro entender, ninguna de las dos explicaciones es satisfactoria. No creemos que la comparación con la pasiva con *se* propuesta por Tilander sea relevante. No hay por qué pensar que pudiera darse alguna vez en la pasiva normal la complejidad sintáctica de la pasiva con *se*, en la que, efectivamente, existen argumentos que apoyan la ambigüedad del objeto lógico entre una explicación como sujeto o como objeto directo. Ninguno de los factores de complejidad de la pasiva con *se* (verbo en forma activa, continuum entre la interpretación pasiva y la impersonal, ambigüedad del valor sintáctico de *se* y de la frase nominal, posible confusión con las construcciones con objeto duplicado; cf. E. C. García, 1975: 24, 209-214) se dan en la pasiva regular. Por otra parte, la interpretación de Tilander sólo es válida para los ejemplos (7)

y (12). Las demás frases le obligan a suponer que el giro se generalizaría sin tener ya en cuenta la función sintáctica de *adaquel*.

En cuanto a la explicación de Gorosch, es cierto que tal tipo de atracción existió en la lengua antigua y es posible también en la actualidad. Tobler (1902: 244; cf. también Meyer-Lübke, *Gram.*, III, § 624) señalan construcciones con marca casual en el antecedente atraída del relativo estrictamente paralelas a (4):

(16) “*De lo único que no tiene pelo es de tonto*”.

(Clarín, *Solos de Clarín*, 275)

(17) “*Me decía a mí bien mi corazón del pie que cojeaba mi señor*”.

(*Quijote*, I, 5)

Pero, al igual que la explicación de Tilander, ésta tampoco da cuenta de los ejemplos en los que ni *adaquel* ni el relativo son objeto directo ni indirecto —(1), (2), (3), (5)— o donde la preposición del relativo es distinta de *a* (9), y menos de aquellos en que *adaquel* no es antecedente de un relativo —(10), (11)—.

Los ejemplos de *adaquel* como sujeto admiten una explicación más simple, de naturaleza fonética. La interpretación de las formas *adaquel* y *adalguno* es obvia. Se trata del demostrativo *aquel* y del indefinido *alguno* precedidos de la preposición *ad* < AD, con la -D final latina conservada en antiguo aragonés como en riojano. La forma *ad* se utilizaba especialmente en *sandhi*, cuando la -d quedaba intervocálica:

(18) “*ni puede sacar por su propria auctoritat d’aqueill logar al marido ni ad aqueillas cosas*”.

(*Vidal Mayor*, VI, 12, 4)

(19) “*Podran retener a eill et ad aqueillas cosas et clamar et dar uozes que sean retenidos de los otros*”.

(*Vidal Mayor*, I, 69, 55)

- (20) El deue ligar *ad aqueill gato* en *aqueill palo* con I.^a cuerda de I palmo tant solament".

(Vidal Mayor, IX, 41, 2)

La conservación de la *-d* en estos contextos no es extraña dado que la estabilidad de *-d-* era mayor en estos dialectos que en castellano (cf. Malkiel, 1960). Esta preposición es tan característica del aragonés y riojano antiguos que es tenida por un rasgo definitorio de esta área dialectal (cf. Alvar, 1953: 250; 1976: 36, 66; 1978: 188). El rasgo no había pasado desapercibido en época antigua, como muestra el testimonio de Juan de Valdés (*Diálogo de la Lengua*; ed. J. F. Montesinos, en "Clásicos Castellanos", págs. 68-69, 11.28 y ss.; cf. también Alvar, 1953: 250):

Marcio: ¿Qué es la causa por que vos no ponéis una *d* entre dos aes como la ponen muchos, diziendo *ad aquel*, y assí en otras partes?

Valdés: Esso hazen solamente algunos aragoneses, lo qual según parece, hazen por huir el mal sonido que causan dos aes juntas, pero, a mi ver, por huir de un inconveniente caen en dos: el uno es que dan a la lengua lo que no es suyo, y el otro, que no alcançan lo que pretenden, que es adobar el mal sonido, porque si bien lo consideráis, peor suena dezir *ad aquel* que *a aquel*.

Marcio: Digo que, si sólo por esso ponen la *d* ellos, a mi ver lo yerran, porque, aliende de lo que vos avéis dicho, no tienen autoridad de ninguna otra lengua que haga una cosa semejante donde se puedan fundar; por tanto de oy más yo les dexo su *d* que allá se avengan con ella.

Como indican las observaciones de Valdés, la forma *ad* quedó reducida a los contextos en que precedía a una palabra con *a-* inicial, como se deduce también del contraste entre *a eill* y *ad aqueillas* en (19) y, lo que es más interesante, se perdió toda conciencia del origen etimológico de la *-d* que se interpretaba como puramente eufónica.

Sin embargo, aparte de la conservación de la forma *ad*, existía otra posibilidad para evitar la molesta secuencia *a-a*. En antiguo aragonés, como también en el dominio castellano la preposición *a* podía ser elidida ante una *a*- inicial de la palabra siguiente. Este fenómeno es la causa de que frecuentemente no aparezca la preposición *a* en estos contextos en textos medievales (cf. C. Pensado, 1984). Así aparecen en los *Fueros de Aragón*, por una parte:

- (21) “E si alguno quisiere pendrar *alguna* duenna en sos cosas... deue lo mostrar a ella”.
(12, 4.)
- (22) “Mas si trobare *algun omne* (OD) que querrá conprar aquella part...”.
(18, 2)
- (23) “Enpero podrá demandar dia a demandar *aquel* (OD) por qui es fiador”.
(211, 4)
- (24) “Afirmando que non conosce *aquel* (OD) qui ie la uendió...”.
(311, 2)

Y los giros “fer venir *alguien*” y “fer correr *alguien*” se emplean con regularidad (Tilander, 1937: L). En todos estos ejemplos la preposición *a* es marca del objeto directo animado. A pesar de que el empleo de *a* en esta función era potestativo en la lengua medieval en muchos contextos en que la lengua moderna la utiliza obligatoriamente, es imprescindible dar una explicación fonética a aquellas frases en que la preposición elidida era la marca del objeto indirecto o del complemento oblicuo. Así encontramos en las glosas aragonesas inéditas de la paráfrasis métrica del *Tobías* de Mateo Vindocinensis cuya edición y estudio prepara J. L. Pensado:

- (25) “Stiende las riendas *aquesti*”.
'Extendit abenas huic'.

(fol. 5 v)

frente a:

- (26) "Dize *adaquesti*".
'Fillus ait huic'.

En textos de otras zonas dialectales:

- (27) "Llegó *aquei* lugar".
(*Gran Conquista de Ultramar*, II,
104, vb 24. Cf. Cooper, 1979, I:
LXIV)

En Berceo aparecen:

- (28) "Que *Adam* et *ad Eva* bolvió con su señor".
(*S. Dom.*, 218 d)
- (29) "tornó *Agosin* sana".
'torno a Agosín (top.) sana'.
(*Ibid.*, 625 d)

Este fenómeno no es más que una asimilación fonética que se da también en el español actual. Según Quilis (1964: 168), actualmente el resultado fonético es una vocal larga tónica cuando la [a] siguiente es tónica:

- (30) Llegaron a Alba.
[ɫeɾáron á:lβa]

Cuando la [a] siguiente es átona el resultado es una vocal breve átona¹:

- (31) Llegaron a Alicante.
[ɫeɾáron alikánte]

Como ya hemos visto, la lengua medieval no se aparta fonéticamente de lo que sucede en la actual. Se trata más bien de una diferencia gráfica: la grafía medieval es fiel a la fonética, la moderna, por el contrario, preserva la claridad morfológica.

1. El proceso de asimilación se produce también cuando la preposición sigue a una palabra terminada en -a. Esto sucedía en la lengua medieval, vid. Tilander (1937: L, n. 1); también en la clásica, vid. Takahashi (1974: 236, 496), y en la moderna, vid. Quilis (1964).

La existencia de esta segunda posibilidad hacía que *aquel* y *adaquel* pudieran alternar en antiguo aragonés como variantes libres en frases como (23) o (24), por ejemplo. Esta equivalencia en los contextos en que *aquel* debería ir precedido de la preposición *a* hizo que ambas formas se equipararan totalmente y que la forma preposicional pasara a utilizarse como equivalente de la simple.

Esto nos muestra cómo la confusión puramente fonética entre dos formas puede prevalecer sobre su diferencia morfológica y sintáctica. No faltan paralelos de la generalización de otras formas preposicionales. Así, en antiguo leonés y todavía en asturiano actual, *dalgún* y *dalguien* se utilizan en lugar de *algún* y *alguien* (cf. Malkiel, 1948: 362-365, y notas págs. 404-405). Como en la generalización de *adaquel* parece haber intervenido también aquí la reinterpretación de la forma preposicional como variante contextual eufónica.

Sin embargo, es igualmente posible la reacción contraria por la que una ambigüedad superficial es evitada. K. P. Lindner (1981) ha explicado las formas de dativo tónico de los pronombres personales en alto engadino y en sotonselvano *ada mi*, *ada ti*, *ada nus*, *ada vus*, como reacción contra la ambigüedad de las formas como *aquel*. Según Lindner, el antiguo demostrativo —atestiguado en el *Nuevo Testamento* de Bifrun— era *aquist*, *aquel*, frente a los actuales *quist*, *quel*. En la lengua antigua el dativo correspondiente sería *ad aquaist*, *ad aquel* (la *-d* de AD se conserva en los dialectos réticos, al igual que en antiguo aragonés y riojano). En cambio, las formas modernas —que ya aparecen en la traducción de los *Salmos* de Chiampell, el primer texto bajo engadino— son *a quel* (o *aquel*) y *aquaist*. Esto produciría una homofonía entre *aquel* < *a* + *quel* y *aquel*, forma antigua de nominativo. La ambigüedad se evitó utilizando la forma antigua *adaquel*. Esta forma, cada vez más opaca, se reinterpretaría como *ada* + *quel*, con lo que surgió *ada* que, como variante de *a(d)*, se generalizó a los demás pronombres personales. A la inversa que en antiguo aragonés, la variación entre *adaquel* y *aquel* no sólo no condujo a la confusión casual, sino que fue utilizada como recurso para evitarla, dando lugar a la aparente duplicación de la preposición que manifiestan las formas actuales.

La evolución confrontada del antiguo aragonés y de los dialectos réticos nos muestra dos reacciones contrapuestas ante un mismo conflicto de homofonía. La homofonía puede dar lugar a la diferenciación preventiva de ambas variantes, pero, a pesar de ser contraria a la funcionalidad, es igualmente posible la confusión.

REFERENCIAS

- Alvar, M. 1953. *El dialecto aragonés*. Madrid. Gredos.
- Alvar, M. 1976. *El dialecto riojano*. Madrid. Gredos.
- Alvar, M. 1978. *Estudios sobre el dialecto aragonés*. Zaragoza. Institución "Fernando el Católico".
- García, E. C. 1975. *The role of theory in linguistic analysis. The Spanish pronoun system*. Amsterdam. North Holland.
- Gorosch, M. 1950. *El Fuero de Teruel*. Stockholm. Leges Hispanicae Medii Aevi.
- Lindner, K. P. 1981. Die Entstehung der bündnerromanischen Dativpronomens *adami*. En Chr. Rohrer ed, *Logos Semantikos. Studia Linguistica in Honorem Eugenio Coseriu*. Gredos-Walter de Gruyter. Madrid-Berlin-New York. IV: 43-55.
- Malkiel, Y. 1948. *Hispanic algu(i)en and related formations*. UCPL, I, 9: 357-442.
- Malkiel, Y. 1960. Paradigmatic resistance to sound change. The Old Spanish preterite forms *vide, vido* against the background of the recession of primary *-d-*. *Lg.* 36: 281-346.
- Meyer-Lübke, W. *Gram = 1890. Grammaire des Langues Romanes*. París. H. Welter ed.
- Pensado, C. 1984. Sobre la *i* de algunas formas pronominales en los antiguos dialectos hispánicos. De próxima aparición en *BRAE*.
- Quilis, A. 1964. La juntura en español. Un problema de fonología. En *Presente y Futuro de la Lengua Española*. Madrid. Ofines. II: 163-171.
- Takahashi, K. 1974. *El uso de la preposición a*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Salamanca.
- Tilander, G. 1937. *Los Fueros de Aragón*. Lund. Gleerup.
- Tilander, G. 1956. *Vidal Mayor. Traducción aragonesa de la obra In Excelsis Dei Thesauris de Vidal de Canellas*. Lund. Leges Hispanicae Medii Aevi.
- Tobler, A. 1902². Casus des Beziehungswortes bestimmt durch den des Relativpronomens. En *Vermischte Beiträge zur französischen Grammatik*. Leipzig. S. Hirzel. I: 240-247.